



# MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

*Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes"*

Alto Verá, 10 de marzo de 2025.

## RESOLUCIÓN N° A68 /2.025.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN COLEGIO NACIONAL PERLITA, DE LA LOCALIDAD DE PERLITA, DISTRITO DE ALTO VERÁ" ID 462476.**

**VISTA:** La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas y;

### CONSIDERANDO:

**Que, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su art 12 de las funciones en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;**

**Que la presente autorización se realiza en conformidad al art 235 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -----**

**Que el decreto reglamentario establece que. En caso de Obras Publicas: Planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales. -----**

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE

**ART. 1°). -APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 1/2025 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN COLEGIO NACIONAL PERLITA, DE LA LOCALIDAD DE PERLITA, DISTRITO DE ALTO VERÁ" ID 462476 en base a las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico. -----**

**ART. 2°)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----**

  
**Roberto Maciel**  
SECRETARIO GENERAL

  
**Hernán Ariel Avalos Ortiz**  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes*